

todas sus especialidades. Conformar equipos representativos de la asociación para participar en torneos, campeonatos y competencias deportivas organizadas por otras entidades. Cuyo representante, será el presidente: Jaime Orlando Fonseca Zúñiga, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2018, Asiento: 711802 con adicionales Tomo: 2019, Asiento: 112203.—Registro Nacional, 11 de marzo de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019330755).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-669626, denominación: Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 77673.—Registro Nacional, 18 de febrero de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019330799).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Comunitaria para el Fortalecimiento de las Habilidades de las Personas con Discapacidad y sus Familias Nun Kiri, con domicilio en la provincia de: Puntarenas, Corredores, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: ofrecer desde un enfoque comunitario el apoyo necesario para descubrir, fortalecer y potencializar las habilidades personales de cada individuo para su provecho personal, respetando sus derechos humanos y promoviendo los servicios dirigidos a la promoción de la vida independiente, el desarrollo inclusivo, la autonomía personal y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. Cuya representante será el presidente: Rosa Albina De La Trinidad Fernández Carvajal, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 19013.—Registro Nacional, 14 de marzo de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019331002).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Asomoluspa, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Puntarenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Generar reducción del daño dentro de los manglares generando una mejor condición y fuente de trabajo reduciendo de esta forma la pobreza extrema. Cuyo representante, será el presidente: Dimas Peralta Paniagua, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Registro Nacional, 15 de marzo de 2019. Documento tomo: 2019, asiento: 142862.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019331027).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Acuicultores de Tambor, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Puntarenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Impulsar proyectos de acuicultura a nivel del distrito de Cóbano, para el desarrollo y cultivo de camarón, pescado, que permitan a los asociados mejorar su nivel socio económico, cuyo representante, será el presidente: Toni Ibarra Camareno, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.—Documento tomo: 2019 asiento: 156953.—Registro Nacional, 19 de marzo de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—(IN2019331072).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-672457, denominación: Asociación Cristiana Sembradores de Amor Internacional. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 159425.—Registro Nacional, 15 de marzo de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019331199).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva de Tiro con Arco Cartago, con domicilio en la provincia de: Cartago-Cartago, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la práctica del deporte del tiro con arco por parte de sus asociados, sus familiares y sus comunidades. organizar torneos y competencias deportivas de tiro con arco en diferentes ramas y categorías. Cuyo representante, será el presidente: José Alexander Mora Arias, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 63450 con adicional(es), tomo: 2019, asiento: 178870.—Registro Nacional, 20 de marzo del 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019331202).

El Registro de Personas Jurídicas ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Deportiva de Bicycross Desamparados, con domicilio en la provincia de: San José, Desamparados, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: fines primordiales todo lo relacionado con el deporte de bicycross, enseñanza y promoción del bicycross en el cantón de Desamparados, promoción del deporte como mecanismo de superación y mejoramiento en la vida de los jóvenes, participación en eventos deportivos y grupos gubernamentales en la promoción del deporte y la juventud y la integración de sus miembros en representación del sector deportivo no gubernamental joven ante la asamblea nacional de la persona joven. Cuya representante será la presidenta: Corina Tatiana Duarte Mora, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 81098.—Registro Nacional, 08 de marzo de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019331227).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Cámara Costarricense de Fomento Efectivo y Representación de todos los Palmicultores FECOPALMA, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Golfito, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Agremiar los palmicultores y gestionar el mejoramiento social, económico, comercial, organizativo, productivo, cultural, educativo del gremio, basados en la libertad de comercio y justicia social como vehículos de desarrollo y bienestar, cuyo representante, será el presidente: Ronald David Álvarez Tamaris, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 769680 con adicionales tomo: 2019, asiento: 74702.—Registro Nacional, 26 de febrero de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—(IN2019331294).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Foro de Mujeres Políticas por Costa Rica, con domicilio en la provincia de: San José-San José, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Fortalecer la participación y la incidencia social de las mujeres políticas y lograr la paridad y poder real de las mujeres en los procesos políticos de Costa Rica. Liderar y facilitar distintos procesos de

discusión política y equidad e igualdad para impulsar a las mujeres a postularse en puestos políticos en general. Cuya representante, será la presidenta: Marlene Mora Camacho, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2019. Asiento: 143313 con adicional(es) Tomo: 2019. Asiento: 170529.—Registro Nacional, 20 de marzo de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019331370).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-361003, denominación: Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de San José del Higuerón. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2019 Asiento: 175747.—Registro Nacional, 19 de marzo del 2019.—Yolanda Víquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—(IN2019331449).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Concesionarios de Playa San Miguel Bejuco Nandayure, con domicilio en la provincia de: San José-Escazú, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover y fomentar el desarrollo integral de Playa San Miguel conocida como maderos, distrito Bejuco del cantón de Nandayure, Guanacaste. Representar los intereses de sus asociados en su condición de concesionarios en las diferentes instancias administrativas, cuando de velar por los derechos inherentes a su condición se trate. Proponer soluciones ante las instancias administrativas correspondientes de la problemática que aqueja a la zona en recolección de residuos sólidos, cuyo representante, será la presidenta Mayra García Subiros, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018 asiento: 627686 con adicional tomo: 2018 asiento: 777695.—Registro Nacional, 15 de marzo de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019331451).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-045998, denominación: Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2019, asiento: 128554.—Registro Nacional, 20 de marzo de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019331455).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Deportiva de Natación y Triatlón Hatillo, con domicilio en la provincia de: San José, San José, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: promover la práctica del deporte y la recreación como lo son la natación y triatlón. fomentar y practicar los deportes acuáticos y el triatlón en forma competitiva y recreativa, en sus diferentes modalidades, categorías y ambos géneros, crear hábitos saludables por medio de la práctica del deporte en nuestra población, que sepan determinantes en el adecuado uso de tiempo libre, fomentar valores positivos como el compañerismo, el trabajo en equipo. Cuya representante será la presidenta: Sharon Elena Gómez Blanco, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 151290.—Registro Nacional, 20 de marzo de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019331539).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-056057, denominación: Asociación de Empleados de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2019. Asiento: 175909.—Registro Nacional, 19 de marzo de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019331540).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula N° 3-002-719317, Asociación Deportiva Guácimo FUTSAL, entre las cuales se modifica el nombre social, que se denominará: Asociación Deportiva Sur Corredores FUTSAL. Por cuanto dichas reformas cumplen con la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 758941 con adicional(es) tomo: 2019, asiento: 137408.—Registro Nacional, 19 de marzo del 2019.—Yolanda Víquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—(IN2019331559).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Costarricense de Especialistas en Cirugía Oral y Maxilofacial ACCOM, con domicilio en la provincia de: San José-San José, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Integrar en una misma asociación a todos los odontólogos (cirujanos dentistas) con especialidad en cirugía maxilofacial con la finalidad de promover la formación e intercambio de conocimientos entre todas las instancias nacionales (seguridad social, universidades, practica privada). Cuyo representante, será el presidente: Juan José Hernández Herrera, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley No. 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 69351.—Registro Nacional, 13 de marzo de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019331768).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Iglesia Avivamiento San Francisco de Cajón, con domicilio en la provincia de: San José-Pérez Zeledón, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: La Enseñanza de Creencias Cristianas a la Comunidad Costarricense. La creación de un Instituto Bíblico para preparar a los miembros de la Asociación Bajo Conocimientos Teológicos y puedan transmitir dichos conocimientos a la comunidad donde ellos radican, cuyo representante, será el presidente: Jonathan Fonseca Mesén, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018 asiento: 682296.—Registro Nacional, 15 de marzo de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—(IN2019331832).

Patentes de Invención

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

El señor Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad N° 106690228, en calidad de apoderado especial de Bayer Cropscience Aktiengesellschaft, solicita la Patente PCT denominada **2- HETEROCICLILIMIDAZOLIL CARBOXAMIDAS SUSTITUIDAS COMO PESTICIDAS**. La presente invención se refiere a compuestos de la fórmula general (I) en la cual Q, V, T, W, Y, X y A tienen los significados proporcionados en la descripción - y se refiere a un proceso para su preparación y a su utilización para controlar plagas animales. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A01N 43/50, A01N 43/76 y C07D 413/14; cuyos inventores son: Heil, Markus (DE);